



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

14 MAR 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 839,
RETIRO, 14 MAR 2019
VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2.- Resolución exenta N°000063, de fecha 25 de Enero de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5.- Decreto Exento N° 503, de fecha 30 de Enero 2018, que sanciona Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar 1 servicio traslado ida y regreso a 100 beneficiarios del programa familia, quienes participarán en la Iniciativa Local en el marco del Programa Familia, seguridades y Oportunidades, a realizarse el día miércoles 20 de marzo en Centro de eventos Villa Baviera.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1º Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sociedad Rody Santana, Rut. 76.769.190-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$300.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de traslado para trasladar a 100 beneficiarios del programa familia, quienes participaran de la Iniciativa Local en el marco del Programa Familia, seguridades y Oportunidades, a realizarse el día miércoles 20 de marzo en Centro de eventos Villa Baviera.

(continua al reverso)

3º Impútese, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 214-05-00-000-101, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Apoyo Sociolaboral, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIRREZ
ADMINISTRADOR



CLAUDIA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/EBF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____ /